



1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2021-O-04-016-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera
4 Sesión Ordinaria del día 11 de agosto de 2021.

5 **G-CDCEA2021-O-04-016-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
6 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
7 Segunda Sesión Extraordinaria del día 17 de agosto de 2021.

8 **G-CDCEA2021-O-04-017-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
9 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
10 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
11 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los
12 exámenes a título de suficiencia las UDAs: Proyecto Integral de
13 Comercio Exterior y Finanzas Internacionales a la alumna
14 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
15 Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo
16 al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
17 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

18 **G-CDCEA2021-O-04-017-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
19 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
20 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
21 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
22 examen a título de suficiencia la materia: Mercadotecnia de
23 Servicios a la alumna ***** del programa educativo
24 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la
25 alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico
26 vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y
27 30 días para presentarlos.

28 **G-CDCEA2021-O-04-017-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
29 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
30 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
31 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
32 examen a título de suficiencia la materia: Inglés Técnico a la alumna



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria
del 27 de octubre de 2021
Publicados en Gaceta Universitaria el 24 de noviembre de 2021

33 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
34 Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al
35 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
36 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

37 **G-CDCEA2021-O-04-017-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
38 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
39 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
40 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
41 examen a título de suficiencia la materia: Inglés Técnico a la alumna
42 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
43 Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al
44 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
45 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

46 **G-CDCEA2021-O-04-017-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
47 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
48 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
49 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
50 examen a título de suficiencia la materia: Inglés Técnico a la alumna
51 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
52 Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al
53 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
54 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

55 **G-CDCEA2021-O-04-017-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
56 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
57 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
58 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
59 examen a título de suficiencia la materia: Administración III a la
60 alumna ***** del programa educativo de la
61 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le
62 recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto
63 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
64 entre 15 y 30 días para presentarlos.



65 **G-CDCEA2021-O-04-017-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
66 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
67 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
68 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
69 examen a título de suficiencia la materia: Sistemas de Medición y
70 Evaluación, Sistemas de Información Administrativa, Promoción y
71 Difusión, Taller de Computación, Desarrollo Sustentable, Operación
72 Hotelera II y Nutrición e Higiene de Alimentos a la alumna
73 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
74 Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda a la alumna
75 que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
76 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días
77 para presentarlos.

78 **G-CDCEA2021-O-04-017-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
79 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
80 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
81 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los
82 exámenes a título de suficiencia las materias: Administración
83 Financiera de Empresas de Servicio, Sistemas de Distribución,
84 Instalación y Mantenimiento a la alumna ***** del
85 programa educativo de la Licenciatura en Administración de
86 Recursos Turísticos. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al
87 artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
88 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

89 **G-CDCEA2021-O-04-017-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
90 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
91 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
92 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los
93 exámenes a título de suficiencia las materias: Agencia de Viajes I,
94 Agencia de Viajes II, Guía de Turistas, Operadores Turísticos,
95 Organismos Gubernamentales y Taller de Relaciones Públicas a la
96 alumna ***** del programa educativo de la



97 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le
98 recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto
99 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
100 entre 15 y 30 días para presentarlos.

101 **G-CDCEA2021-O-04-017-X.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
102 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
103 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
104 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
105 examen a título de suficiencia la UDA: Trabajo en Equipo a la alumna
106 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
107 Relaciones industriales. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo
108 al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
109 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

110 **G-CDCEA2021-O-04-017-XI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico
111 de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera
112 inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
113 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los
114 exámenes a título de suficiencia las materias: La Empresa y el
115 Ámbito Financiero, Mercadotecnia de Servicios, Sistemas de
116 Información III y Taller de Mercadotecnia a la alumna
117 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
118 Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo
119 al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su
120 primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

121 **G-CDCEA2021-O-04-017-XII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto
122 Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de
123 su primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
124 Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el
125 examen a título de suficiencia la UDA Complementaria: Negocios
126 Electrónicos al alumno ***** del programa
127 educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al
128 alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico



161 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
162 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

163 **G-CDCEA2021-O-04-018-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
164 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
165 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
166 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
167 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
168 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
169 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
170 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
171 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
172 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
173 ***** para terminar sus estudios en el Programa
174 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
175 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
176 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
177 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
178 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

179 **G-CDCEA2021-O-03-018-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
180 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
181 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
182 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
183 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
184 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
185 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
186 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
187 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
188 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
189 ***** para terminar sus estudios en el Programa
190 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
191 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
192 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



193 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
194 enero - junio 2023 para culminar sus estudios.

195 **G-CDCEA2021-O-03-018-V.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
196 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
197 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
198 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
199 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
200 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
201 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
202 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
203 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
204 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
205 ***** para terminar sus estudios en el Programa
206 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
207 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
208 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
209 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre
210 2023 para culminar sus estudios.

211 **G-CDCEA2021-O-04-018-VI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
212 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
213 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
214 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
215 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
216 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
217 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
218 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
219 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
220 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
221 ***** para terminar sus estudios en el Programa
222 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
223 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
224 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera



225 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre
226 2023 para culminar sus estudios.

227 **G-CDCEA2021-O-04-018-VII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
228 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
229 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
230 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
231 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
232 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
233 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
234 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
235 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
236 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
237 ***** para terminar sus estudios en el Programa
238 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
239 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
240 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
241 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre
242 2024 para culminar sus estudios.

243 **G-CDCEA2021-O-04-018-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
244 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
245 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
246 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
247 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
248 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
249 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
250 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
251 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
252 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
253 ***** para terminar sus estudios en el Programa
254 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
255 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
256 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



257 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
258 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

259 **G-CDCEA2021-O-04-018-IX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
260 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
261 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
262 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
263 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
264 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
265 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
266 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
267 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
268 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
269 ***** para terminar sus estudios en el Programa
270 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
271 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
272 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
273 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
274 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

275 **G-CDCEA2021-O-04-018-X.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
276 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
277 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
278 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
279 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
280 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
281 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
282 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
283 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
284 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
285 ***** para terminar sus estudios en el Programa
286 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
287 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
288 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



289 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
290 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

291 **G-CDCEA2021-O-04-018-XI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
292 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
293 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
294 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
295 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
296 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
297 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
298 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
299 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
300 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
301 ***** para terminar sus estudios en el Programa
302 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
303 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
304 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
305 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
306 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

307 **G-CDCEA2021-O-04-018-XII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
308 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
309 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
310 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
311 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
312 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
313 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
314 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
315 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
316 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
317 ***** para terminar sus estudios en el Programa
318 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
319 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
320 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



321 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
322 agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios. máximo el
323 periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

324 **G-CDCEA2021-O-04-018-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
325 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
326 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
327 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
328 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
329 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
330 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
331 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
332 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
333 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
334 ***** para terminar sus estudios en el Programa
335 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
336 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
337 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
338 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
339 agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

340 **G-CDCEA2021-O-04-018-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
341 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
342 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
343 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
344 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
345 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
346 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
347 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
348 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
349 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
350 ***** para terminar sus estudios en el Programa
351 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
352 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros



353 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
354 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
355 agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

356 **G-CDCEA2021-O-04-018-XV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
357 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
358 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
359 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
360 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
361 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
362 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
363 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
364 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
365 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
366 ***** para terminar sus estudios en el Programa
367 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
368 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo
369 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
370 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
371 máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus
372 estudios.

373 **G-CDCEA2021-O-04-018-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
374 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
375 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
376 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
377 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
378 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
379 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
380 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
381 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
382 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
383 ***** para terminar sus estudios en el Programa
384 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la



385 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
386 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
387 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
388 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus
389 estudios.

390 **G-CDCEA2021-O-04-018-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
391 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
392 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
393 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
394 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
395 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
396 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
397 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
398 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
399 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
400 ***** para terminar sus estudios en el Programa
401 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
402 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
403 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
404 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
405 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus
406 estudios.

407 **G-CDCEA2021-O-04-018-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
408 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
409 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
410 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
411 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
412 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
413 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
414 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
415 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
416 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



417 ***** para terminar sus estudios en el Programa
418 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
419 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
420 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
421 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
422 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus
423 estudios.

424 **G-CDCEA2021-O-04-018-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
425 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
426 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
427 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
428 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
429 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
430 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
431 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
432 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
433 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
434 ***** para terminar sus estudios en el Programa
435 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
436 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el
437 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
438 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
439 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus
440 estudios.

441 **G-CDCEA2021-O-04-018-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
442 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
443 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
444 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
445 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
446 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
447 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
448 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en



449 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
450 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
451 ***** para terminar sus estudios en el Programa
452 Educativo de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital
453 Humano. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y
454 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
455 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
456 máximo el periodo septiembre - diciembre 2023 para culminar sus
457 estudios.

458 **G-CDCEA2021-O-04-018-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
459 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
460 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
461 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
462 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
463 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
464 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
465 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
466 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
467 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
468 ***** para terminar sus estudios en el Programa
469 Educativo de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital
470 Humano. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y
471 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
472 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
473 máximo el periodo septiembre - diciembre 2023 para culminar sus
474 estudios.

475 **G-CDCEA2021-O-04-018-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
476 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
477 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
478 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
479 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
480 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la



481 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
482 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
483 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
484 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
485 ***** para terminar sus estudios en el Programa
486 Educativo de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital
487 Humano. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y
488 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
489 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
490 máximo el periodo septiembre - diciembre 2023 para culminar sus
491 estudios.

492 **G-CDCEA2021-O-04-018-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
493 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
494 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
495 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
496 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
497 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
498 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
499 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
500 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
501 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
502 ***** para terminar sus estudios en el Programa
503 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
504 acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
505 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
506 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre -
507 diciembre 2023 para culminar sus estudios.

508 **G-CDCEA2021-O-04-018-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
509 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
510 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
511 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
512 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de



513 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
514 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
515 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
516 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
517 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
518 ***** para terminar sus estudios en el Programa
519 Educativo de la Maestría en Administración de Personal. Por lo
520 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
521 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
522 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
523 septiembre - diciembre 2022 para culminar sus estudios.

524 **G-CDCEA2021-O-04-018-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
525 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
526 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
527 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
528 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
529 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
530 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
531 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
532 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
533 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
534 ***** para terminar sus estudios en el Programa
535 Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo a lo
536 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
537 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
538 y teniendo como máximo el periodo septiembre - diciembre 2023
539 para culminar sus estudios.

540 **G-CDCEA2021-O-04-018-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
541 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
542 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
543 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
544 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de



545 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
546 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
547 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
548 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
549 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
550 ***** para terminar sus estudios en el Programa
551 Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo a lo
552 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
553 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
554 y

555 **G-CDCEA2021-O-04-018-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
556 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
557 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
558 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
559 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
560 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
561 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
562 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
563 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
564 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
565 ***** para terminar sus estudios en el Programa
566 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
567 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
568 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
569 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
570 enero - junio 2023 para culminar sus estudios.

571 **G-CDCEA2021-O-04-019.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
572 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
573 de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de
574 votos, sustentar los exámenes de competencia suficientes de las
575 UDAs Administración Contemporánea, Comunicación Profesional,
576 Contabilidad Financiera y Derecho a la alumna *****



577 del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
578 Internacional.

579 **G-CDCEA2021-O-04-020.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas,
580 de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 6 del
581 Reglamento del Personal Académico de la Universidad de
582 Guanajuato, aprueba por unanimidad, la designación de la profesora
583 Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, profesora del Departamento
584 de Economía y Finanzas, como miembro del Comité de Ingreso
585 Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Económico
586 Administrativas para el periodo del 07 de noviembre de 2021 al 06
587 de noviembre de 2023.

588 **G-CDCEA2021-O-04-021.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas,
589 por unanimidad, aprueba la designación de los profesores del
590 Comité Académico de Tutoría de la División de Ciencias Económico
591 Administrativas, conforme a lo establecido en el Programa
592 Institucional de Tutoría de la Universidad de Guanajuato y de
593 acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 37 del Reglamento
594 Académico vigente, para el periodo del 07 de noviembre de 2021 al
595 06 de noviembre de 2023, quedando integrado de la siguiente
596 manera:

- 597 • Dra. Laura Elena Zarate Negrete, profesora del
598 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 599 • Dr. Marco Aurelio Sotelo Figueroa, profesor del
600 Departamento de Estudios Organizacionales.
- 601 • Dra. Mónica Isabel Mejía Rocha, profesora del
602 Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- 603 • Mtro. Artemio Jiménez Rico, profesor del Departamento de
604 Gestión y Dirección de Empresas.
- 605 • Dra. Ana Karen Negrete García, profesora del
606 Departamento de Economía y Finanzas.
- 607 • Dr. Alejandro Mosiño Jasso, profesor del Departamento de
608 Economía y Finanzas.



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria
del 27 de octubre de 2021
Publicados en Gaceta Universitaria el 24 de noviembre de 2021

609 **G-CDCEA2021-O-04-022.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas,
610 por unanimidad, aprueba la designación de las alumnas Fátima
611 Galván Rangel y María Fernanda Luna López como integrantes de
612 la Comisión Especial para el Seguimiento de las Políticas
613 Institucionales y de los Casos de Violencia de Género de la División
614 de Ciencias Económico Administrativas.

615 **G-CDCEA2021-O-04-023.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas,
616 por unanimidad, aprueba la designación de las alumnas Shalma
617 Noemí Sotelo Pineda y Andrea Karina Santana Audiffred como
618 integrantes de la Comisión Especial de Seguridad de la División de
619 Ciencias Económico Administrativas.

620 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 27 de octubre de 2021.- El Secretario del
621 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Mtro. Artemio Jiménez Rico.-**
622 Rubrica.

623 EL SUSCRITO, MAESTRO ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
624 DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE
625 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
626 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
627 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

628 **CERTIFICA**

629 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
630 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
631 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 27 DE**
632 **OCTUBRE 2021. DOY FE.**